

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Funcionarios Administrativos del Ministerio de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 843 de 1976, de 18 de marzo, sobre aprobación del Reglamento General de Mutualismo Administrativo; pleito al que han correspondido el número general 508.515 y el 312 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 26 de septiembre de 1977.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. 9.191-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 833 de 1977 (H.M.), de quiebra necesaria del comerciante individual don José Larregola Marró, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, avenida Virgen de Montserrat, número 66, y el comercial de calle Muntaner, número 501, denominado «Comercial Muntaner», dedicada a la compraventa de automóviles, promovido por don Pascual Luis Minchiotti García, que viene representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez y dirigido por el Letrado don Rafael Muñido Domec; por el presente se hace saber, a todos los efectos legales pertinentes, que por auto del día de la fecha se ha declarado el estado legal de quiebra necesaria de dicho comerciante señor Larregola Marró, quedando imposibilitado para la libre administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes, excepto a las que se refiere el artículo 884 del vigente Código de Comercio; se ha nombrado Comisario de dicha quiebra al comerciante don Luis Ramírez Feliu y depositario a don José Navarro González, domiciliados, respectivamente, en calle Aribáu, 175, 2.º, 2.ª, y calle Lincoln, número 44, de esta ciudad; y se previene mediante el presente que nadie haga pago ni entrega de bienes a dicho quebrado, debiendo verificarlo ahora al referido Depositario y, en su

momento, a la Sindicatura, bajo apercibimiento de que en caso contrario no se les tendrá por descargados de sus obligaciones, y se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, apercibiéndoles también que en caso contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.153-C

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353 de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga por pobreza, y representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra «Inmobiliaria Ficus», Sociedad Anónima, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de enero de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 382.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«Entidad número 7. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la total casa sita en Badalona; calle Hipólito Lázaro, 31 y 33; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; tiene una superficie

de 55 metros 29 decímetros cuadrados, y linda; al frente, considerando como a tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, parte entidad 5 y parte rellano y caja escalera; por la derecha, resto de finca propiedad de Luis Grau; por la izquierda, parte patio de luces y parte entidad 6; por arriba, entidad 10, y por abajo, entidad 4. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación de cuetno enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.445, libro 534 de Badalona, folio 169, finca número 24.635, inscripción 1.ª inscrita asimismo la hipoteca constituida en la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.391-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 425 de 1975 V-gs, a instancia de «Coordinación Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Ramón Seller y don Joaquín Ramón Seller, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Novelda se describe así:

«Edificio que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, compuesto de tres plantas, que hace chaflán a las calles de Calvo Sotelo y avenida de la Paz, con entrada por esta última, estando integrada la planta baja por una vivienda y un pequeño patio; la planta segunda, o sea, la primera alta, por dos viviendas, y la tercera planta o segunda alta destinada a desván o altillo. Linda: Levante, Francisco Castelló Pina; Poniente, calle Norte, calle de Calvo Sotelo; Mediodía, Arturo Castelló. Libro 83 de Agost, folio 72, finca 5.742, inscripción 3.ª

Título, por mitades indivisas les pertenece a las sociedades de gananciales constituidas por don José y don Joaquín Ramón Seller y sus esposas, sin atribución de cuotas entre los esposos, por escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada ante el Notario de Novelda don Veremundo Bollo Gómez el día 5 de diciembre de 1967, bajo el número 1.884 de su protocolo general de instrumentos públicos.»

La precedente finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo y fue valorada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 22 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para tomar parte en la segunda subasta, que fue el 75 por

100 de la valoración de la finca de que se trata, ascendente a la suma de siete millones quinientas mil pesetas; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y además se hace constar que conforme a los artículos 155 de la Ley Hipotecaria y 227 de su Reglamento, continuará subsistente la hipoteca que aquí se ejecuta parcialmente en cuanto garantiza todas las restantes letras de cambio aseguradas con la propia hipoteca, ninguna de las cuales ha sido pagada por los deudores, entendiéndose que el rematante acepta estas cargas o gravámenes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—12.215-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

En el expediente de suspensión de pagos de «Cooperativa Industrial Textil Ballvé» se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, 22 de septiembre de 1977. Por presentado el anterior escrito, que se una al expediente de su razón con los ejemplares del "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, y «Diario de Barcelona», y exhorto cumplimiento que se acompañan; y

Resultando que por auto de 22 de septiembre de 1976 se declaró a «Cooperativa Industrial Textil Ballvé» dedicada a la fabricación y venta de hilados de algodón y similares, con sede central y administrativa en Barcelona, avenida José Antonio, número 645, planta 4.ª, y con centros industriales en Ripoll, Campdevànol y San Joan Les Fonts (Gerona), en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose la como de insolvencia provisional, y se convocó a los acreedores de la misma a Junta general para el día 30 de diciembre de 1976, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandándose citar a los acreedores y hacer pública la convocatoria mediante edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, y "Diario de Barcelona";

Resultando que, mediante escrito de 9 de diciembre de 1976, la representación de la suspensión, por exceder de 200 el número de acreedores de la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, interesó la suspensión de la Junta señalada y su sustitución por la tramitación escrita que determina la Ley, dándose vista de tal solicitud a los Interventores que informaron favorablemente a la petición formulada por la suspensión, por lo que, por auto de 21 del propio diciembre, accediendo a lo solicitado, con suspensión de la Junta señalada, se mandó sustituirla por la tramitación escrita a que se contraen los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, se mandó publicar la suspensión y el acuerdo mediante los correspondientes edictos y se concedió a la suspensión un plazo de cuatro meses para que dentro del mismo presentase al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, y observándose las formalidades que determina el artículo 19 de la expresada Ley;

Resultando que por providencia de 20 de abril último, recaída a escrito de la representación de la Cooperativa suspensa, de conformidad con lo que determina la Ley, se concedió a la misma un nuevo plazo de treinta días, al objeto de obtener de los acreedores la adhesión al convenio, reuniendo las dos terceras partes del total pasivo;

Resultando que la proposición de convenio presentada por la acreedora "Macoto, S. A.", y aceptada por la suspensión, fechada a 21 de marzo último, es la siguiente:

"Convenio: 1.º La Entidad suspensa pagará, por todo el día 30 de junio del corriente año 1977, o en todo caso dentro de los ocho días siguientes al de la firmeza del auto aprobatorio de este convenio, el 40 por 100 de los créditos figurados en la lista definitiva formada por los Interventores y correspondientes a los acreedores comunes o sin derecho de abstención, con cuyo pago, que podrá ser en efectivo o en letras con aval bancario, y en este último caso serán de cuenta y cargo de la suspensión los gastos de negociación y descuento de las letras, se darán los acreedores por saldados y totalmente finiquitados de sus respectivos créditos.

2.º En el supuesto de que no se efectúe, por la "Cooperativa Industrial Textil Ballvé", o por un tercero, el pago en los términos y dentro del plazo fijado en el apartado anterior, se entenderá automáticamente resuelto y sin efecto el presente convenio, quedando en completa libertad los acreedores para ejercitar las acciones de que están asistidos.

3.º Los acreedores preferentes o privilegiados, con derecho de abstención, que no voten o se adhieran a este convenio, conservarán los derechos y acciones que ostentan."

A cuyo convenio prestaron su adhesión, en forma auténtica, ante Notario, un total de acreedores que representan la suma de 40.325.814,98 pesetas, cifra que sobrepasa los dos tercios del pasivo computable.

Resultando que dado traslado de todo ello a los señores Interventores para que informasen lo hicieron mediante escrito de 1 de abril último, en el sentido de que se ha obtenido la mayoría necesaria para la aprobación del convenio referido;

Resultando que mediante edictos expedidos, y que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, de 28 y 1 de julio de 1977, y en el "Diario de Barcelona" de 18 de junio último, se hizo público el resultado favorable a la aprobación del convenio de que se trata, conforme a lo acordado en providencia del propio juicio; habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formulado impugnación alguna al convenio;

Considerando que en virtud de lo expuesto por los señores Interventores en su informe, atendido que el convenio de que se trata no contiene cláusulas contrarias a Ley, que se ha reunido con exceso la mayoría necesaria, a que se refiere el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, y que los votos emitidos lo han sido en forma legal y dentro de plazo, es procedente por todo ello aprobar el convenio expresado, mandando a los acreedores estar y pasar por el mismo y disponer cuantas otras medidas sean procedentes en derecho;

Vistos el indicado artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, sus concordantes y demás disposiciones legales de general aplicación,

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio entre los acreedores y la suspensión "Cooperativa Industrial Textil Ballvé", que se

inserta literalmente en el cuarto Resultado de esta resolución; se manda a los acreedores e interesados a estar y pasar por dicho convenio; cesen los Interventores nombrados, señores Reales Cantalozella, Amigó Tuero O'Donnell e "Hilatutas Ibéricas, S. A.", al ganar firmeza el presente auto, al que se dé la debida publicidad, expidiéndose edictos comprensivos de la totalidad del mismo, que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, y "Diario de Barcelona"; comuníquese por oficio a los demás Juzgados de esta capital y a la Oficina de Reparto de Asuntos Cíviles y al Registro Mercantil de esta provincia, para lo cual se expidan los correspondientes despachos, y póngase el asiento correspondiente en el libro de registro especial de este Juzgado, relativo a suspensiones de pagos; expidase exhortos a los Juzgados de Primera Instancia de Puigcerdá y Olot, participándoles la aprobación del convenio de que se trata y mandamientos por duplicado, a los propios fines, a los Registros de la Propiedad de Olot y número 1 de los de Barcelona.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe, Luis María Díaz Valcárcel.—Firmado y rubricado ante mí, José María López-Mora.

Y, al objeto de dar la debida publicidad al auto que antecede se expide el presente, que firmo en Barcelona a 23 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—12.154-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 560 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Artemio Eche Ferrándiz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invo-

cado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Casa señalada con el número 94 de la calle Balaguer, de Prat de Llobregat, compuesta de planta baja, que mide una superficie cubierta de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, destinada a almacén, y cuatro pisos altos, de superficie, cada uno de ellos, noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con dos viviendas en cada planta, estando el resto del terreno, de cuarenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, destinado a patio descubierto. Está constituida sobre una porción de terreno que mide ciento treinta y seis metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cinco palmos cuarenta y siete décimos de palmo, también cuadrados. Linda: frente, en línea de 7,01 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 19,88 metros, con don Joaquín Dalmau Obrador y doña Francisca Hidalgo Muñoz; fondo, en línea de siete metros, solar número 19, e izquierda, en línea de 19,24 metros, con doña María Fernández Aranda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 843 del archivo, libro 77 del Prat, folio 46, finca 3.845, cuarta.

Todos los bienes muebles colocados permanentemente en la finca mencionada, reseñados en la estipulación tercera de la escritura de hipoteca que sirve de base a este procedimiento y que se reseñan a continuación:

Torno «Zubi 1.500», número 1.300, motor de 7,5 HP.

Torno «Cumbre 021», número 83, de 1.500 milímetros de longitud, con motor de 5,5 HP.

Torno «Cumbre 1.500-023», número 13-19, con motor de 7,5 HP.

Torno «Eder 1.000», número CB-36, con motor de 3 HP.

Limadora «Sacia L-500 E», número 90-95, con motor de 3 HP.

Fresadora «Correa», número 530.324, tipo «F.1-4R», con motores de 1 HP. y 2 HP.

Taladradora «Mugui» de 2 HP, número 35-A.

Los bienes hipotecados han sido valorados, a efectos de subasta, en la suma de tres millones de pesetas

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—12.216-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6 de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Eduardo Trens Berenguer, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 3.200.000 pesetas, previo de valoración en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Terreno sito en Mataró, partida "La Gatassa", con frente a la ronda exterior, sin número de policía, en el que existe construida una casa de planta baja y un pequeño local, de extensión superficial en junto mil cuatrocientos noventa y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete palmos y veintitrés décimos de palmo cuadrados; linda: por la derecha, entrando, Este, y por el fondo, Norte, con resto de finca matriz; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de doña Clara Quellos Surra y doña Joaquina Torres Quellos, de don José Riera Freixas y de don José María Puig Bosch, y al frente, Sur, con la ronda Exterior.» La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 8.123, obrante al folio 249 del tomo 922, libro 285 de esta ciudad. Y mediante compra de don José Banet Illa y don José Mach Pla, causó en el Registro de la Propiedad de dicha población la inscripción 1.ª de la finca número 18.099; obrante al tomo 1.374 del archivo; libro 454 de Mataró, folio 129.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.392-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Sección 1.ª)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429 de 1977, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Germán Morales Lorenzo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que los bienes salen a subasta con las prevenciones que señala el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio al arrendador del derecho de tanteo.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso de la lonja a la derecha, entrando, de la casa señalada con el número 25 de la calle General Mola, de Portugaete, de la que es propietaria doña Antonia Ibáñez e inquilino el demandado don Germán Morales Lorenzo. Valorados los derechos de traspaso en ochocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.394-E.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 10/77, a instancia de don Antonio Justamante González, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Pedro Ortega Arqués y doña Virtudes Palao Compan, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta de los fincos hipotecados siguientes:

1.ª Dos hectáreas dos áreas catorce centiáreas de tierra en término de Sax, partido de La Cañada del Maestro. Linda: al Norte, con camino resto de la finca de la cual, digo, donde se segregó, de don Isidro Valdés Rico, y otra de Vicente Esteban, canalillo en medio; Sur, don Bernardo Herrero, canal en medio; Este, camino y resto de donde se segregó, y Oeste, con las de Vicente Esteban, canalillo en medio. Se halla cruzada de Norte a Sur por un camino, quedando dividida en dos trozos, uno de una hectárea ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, y el otro de trece áreas noventa y dos centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca, y correspondientes a la misma, existen construidas tres casitas, todas ellas de planta baja con varias dependencias, ignorada superficie. Se halla inscrita en el libro 100 de Sax, folio 33, finca 6.673, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Villena.

2.ª Setenta y tres áreas setenta y dos centiáreas de tierra viña, con riego y setenta manzanos jóvenes, en término de Sax, partido de La Cañada del Maestro, llamada Cañada de San Pablo, que linda: al Norte, herederos de Fernando Bil, acequia de riego en medio; Este, resto del total de donde se segrega, de don Vicente Esteban Herrero; Sur, de don Isidro Valdés Rico, canalillo de riego para el agua comprada en medio, y Oeste, de herederos de don Bernardo Gil, camino en medio. Actualmente linda: Norte, Francisco Galván; Oeste, Tomás Herrero, y Sur, del señor Ortega Arqués. Se halla inscrita la hipoteca sobre esta finca al tomo 716, libro 100 de Sax, folio 31, finca 6.672, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de la once de la mañana del próximo día 1 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las sumas de setecientas

mil pesetas para la primera de las fincas y ciento sesenta mil pesetas para la segunda de las fincas descritas, fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Elda a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda.—El Secretario.—12.191-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 554/75, a instancia de don Angel García Pampliega, representado por el Procurador señor Esteve, contra doña Feliciano Díaz Carrión, representada por el Procurador señor Guarinos, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 2 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ochenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con dicha titulación, sin exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, entrando, en la planta baja, con todas las dependencias que la integran y patio a su espalda, tiene su entrada por la calle Rey Don Jaime, número 21 de policía, pertenece a la casa habitación situada en la ciudad de Elda, calle Rey Don Jaime, número 21 de policía, antes travesía de la Cruz; mide todo una superficie total de 140 metros cuadrados, y linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Blas Torres Solera; izquierda, casas de don José Rico Rico, y fondo, don Julio San Albert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 955 del archivo, libro 202 de Elda,

folio 134, finca número 16.411, inscripción sexta.

Dado en Elda a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda.—El Secretario.—12.190-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.059 de 1977, se tramita procedimiento de ejecución, a efectos civiles, de la sentencia canónica de nulidad del matrimonio formado por doña María del Carmen García Dionisio y don Jhon Henry Davis, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la esposa.

En tales actuaciones, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta, repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, regístrese y fórmese expediente, en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de doña Carmen García Dionisio, según acreditada con primera copia autorizada de escritura de poder que acompaña, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas actuaciones.

Se tiene por promovida la ejecución civil de la sentencia canónica de nulidad del matrimonio formado por la solicitante y don John Henry Davis; y

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba la ejecución, a efectos civiles, de la sentencia canónica de nulidad del matrimonio de doña María del Carmen García Dionisio y don John Henry Davis, sentencia dictada el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco por el Tribunal Eclesiástico número 2 de esta Archidiócesis de Madrid-Alcalá, y confirmada por Decreto ratificatorio del Sagrado Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, y en la que se declaraba constar la nulidad del matrimonio por exclusión de la perpetuidad por parte del esposo.

En su virtud, dirijase carta-orden al señor Juez municipal número 3 de esta capital, encargado del Registro Civil de Buenavista, a fin de que se inscriba la nulidad al margen de la inscripción de matrimonio, que figura en la página trescientos setenta y dos del tomo doscientos veintiuno de la Sección Segunda, acompañando testimonio de esta resolución y certificación de la sentencia canónica y entregando la carta-orden al señor Procurador promovente, para que cuide de su diligenciado. Y siendo desconocido el domicilio del esposo, don John Henry Davis, notifíquesele la presente resolución por edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose el otro en el «Boletín Oficial del Estado» para lo que se entregará asimismo al señor Pinilla Peco, con atento oficio.

Así por éste su auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí, Ernesto López Romero de Medina (rubricados).»

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.131-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 3 se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de aceros y piezas de fundición, con domicilio social en esta capital, calle de Orense, número 4, que se halla registrada con el número 1.043 de 1977; habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—6.120-3.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 346 de 1975, promovidos por don José Cástor Junquera Vázquez, contra doña María Felisa López-Nuño Díez, en ignorado paradero, y los herederos desconocidos del fallecido don Manuel Urbano Ríos, y también las demás personas que directa o indirectamente tengan interés en tal herencia, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acusa la rebeldía de los mismos, a los que se les hace un segundo llamamiento, por cinco días hábiles, para que puedan comparecer y personarse, si viere convenirle, todo ello bajo los aparcamientos legales de ser declarados rebeldes, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, haciéndolos las notificaciones y demás en los estrados del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.143-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1092-1977, se tramitan autos incidentales a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre declaración de no ser conforme a derecho el Sindicato de la Administración de Justicia de Cataluña, cuya demanda ha sido dirigida contra los firmantes del acta de constitución siguiente: Ilustrísimo señor don Enrique Molina Pascual, Magistrado; ilustrísimo señor don José María de Mena Álvarez, Fiscal; ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde; don Luis Valentín Fernández de Velasco, Secretario de la Administración de Justicia; doña María Teresa Fernández de la Vega, Secretario de Magistratura de Trabajo; ilustrísimo señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado; ilustrísimo señor don Enrique Álvarez Cruz, Magistrado; don José Manuel Pugnare Hernández, Secretario de la Administración de Justicia; don Antonio Gisbert Gisbert, Fiscal; don José Pere Raluy, Juez municipal; don Fernando Campos Galán, Juez municipal; don Antonio Bures Prim, Fiscal municipal; todos ellos vecinos de Barcelona.

Lo que se anuncia por medio del presente, que servirá de emplazamiento a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés directo en el asunto para que pueda intervenir en el proceso como parte coadyuvante del demandante o demandado, compareciendo en forma en los autos y contestando la demanda inter-

puesta dentro del término de seis días, comunes a todas ellas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui. El Secretario.—9.119-E.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 499 de 1977, se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Interfinanciera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Construcciones Carrillo, S. A.», sobre reclamación de 2.127.694,85 pesetas de principal, gastos e intereses devengados y liquidados hasta el 29 de febrero de 1977, al tipo del 13 por 100 anual, y los que se devenguen en lo sucesivo, hasta el pago, y otras 900.000 pesetas por costas y gastos pactados, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º derecha y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca hipotecada, o sea la cantidad de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Local de la planta de sótanos, o primera de construcción, del edificio sito en Getafe, y sus calles de Garcilaso, número sesenta y siete; Zurbarán, números uno y tres, y Fray Diego Ruiz, número dieciséis. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Garcilaso, a través de una rampa, y linda, además, por el frente, con el espacio de sótano anejo del piso vivienda bajo C de la casa o cuerpo de edificación número sesenta y siete de la calle de Garcilaso y otra vez con esta calle; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Cabañas y con sótano anejo al mismo piso bajo C del cuerpo de edificación número sesenta y siete de la calle de Garcilaso; por la izquierda, entrando, con el citado sótano del piso bajo C y con la calle Zurbarán, y por la espalda, con el sótano número dos general, que tiene su acceso por la calle de Fray Diego Ruiz; a la calle de Garcilaso tiene la rampa de acceso, a la misma calle tiene tres ventanas y a la calle de Zurbarán tiene cinco

ventanas. Su superficie útil aproximada es de seiscientos treinta y seis metros cuadrados.»

Coficiente: La corresponde, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a once enteros cincuenta céntimos por ciento del total valor del inmueble.

Título: El local descrito fue constituido en finca independiente, mediante escritura que autorizó el Notario de esta capital don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, de fecha 22 de junio de 1973, bajo el número 605 de orden de su protocolo, de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal.

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 223 del tomo 2.475 del archivo, libro 424, finca número 31.231, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega.—El Secretario.—12.125-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.300/76, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Millán Valero, contra don Argel Gutiérrez Marchante, mayor de edad, casado con doña Petra Revuelta del Castillo, constructor, vecino de Madrid, Prudencio Alvaro, número 10, en reclamación de 1.752.563 pesetas, de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º.

Finca objeto de subasta

«Rústica en término municipal de Las Rozas de Madrid, procedente de la finca denominada «Cojo de las Matas», al sitio de su nombre, que mide mil trescientos treinta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de treinta y tres metros treinta y tres centímetros, con la parcela número noventa y cuatro; al Sur, en línea de la misma longitud que la anterior, con la calle de San José; al Este, en línea de cincuenta metros, con la calle de Guadalajara, y al Oeste, en línea de cuarenta metros, con la parcela noventa y nueve. Está señalada con el número cien del plano de parcelación. Afecta la forma de un rectángulo. Sobre esta parcela existe construido un chalé compuesto de tres plantas, la planta baja es un semisótano destinado a servicios y garaje; la planta primera, a vivienda principal, compuesta de salón, cocina, dos baños y tres dormitorios, y la planta segunda, a vivienda con cuarto de estar, aseo y dos dormitorios. La edificación en planta baja ocupa la superficie de ciento cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, el resto, hasta la totalidad de la superficie de mil trescientos treinta y tres metros cuadrados, está destinada a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.172, libro 94 de las Rozas, folio 74 vuelto finca número 6.609, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, o sea, de 3.300.000 pesetas. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.149-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 188 de 1976 R., sobre reclamación de 894.199 pesetas de principal, intereses y costas, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Credos, S. A.», contra don José Antonio López Reynoso, vecino de esta capital, calle Oremse, número 8, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Vivienda situada en el bajo primero, piso a la izquierda de la calle de San Secundino, número diecisiete de policía, en esta capital, Vicalvaro, señalada con la letra C. Es del tipo O, número mil doscientos treinta y cuatro, interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas, ocupando una superficie aproximada de sesenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de escalera por la derecha, entrando, con la letra D, de esta planta y casa; por la izquierda, con el patio común de luces de las viviendas y la letra A de la planta baja de la casa número quince de la calle de San Secundino, y por la espalda, con la calle de San Vidal.»

Cuota: Cuatro enteros cincuenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 767, folio 163, finca número 58.651.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.398.000 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación de cargas a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, a los licitadores, así

como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.132-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 118-74, a instancia de la «Compañía Mercantil General de Financiación, S. A.», contra don Manuel Gómez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado, con esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las fincas embargadas en este procedimiento, por lotes independientes, constituido cada uno por una finca, siendo éstas las siguientes:

Lote primero.—Urbana: Casa terrera de planta baja, señalada con el número 160 de gobierno en la prolongación de la calle Luján Pérez, en la Isleta del Puerto de la Luz, de esta ciudad, que mide 105 metros cuadrados, y linda: Al Norte, izquierda, con solar de don Manuel González Medina; al Sur, derecha, con el de doña Dolores Perdomo Clavijo; al Poniente y espalda, con terrenos de la Isleta; y al Naciente y frente, con prolongación de la calle Luján Pérez. Actualmente dicha casa consta de tres pisos, sótano y ático, y tiene el número 156 de gobierno. Inscrita al libro 1.038, folio 212, finca 18.774.

Lote segundo.—Solar situado donde llaman «Lomo de San Lázaro», término municipal de esta ciudad, compuesta de solar número 42 de la manzana primera del plano de urbanización aprobado por el Ayuntamiento de San Lorenzo, que mide 10 metros de frente por 35 metros lineales de fondo, que hacen un total de superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Al Poniente o frente, con la carretera de Las Palmas a Agaete; al Naciente o fondo, con resto de la finca principal de donde ésta se segrega, o sea el solar número 2; al Norte o izquierda entrando, con solar número 41 del mismo plano la urbanización, y al Sur o derecha, con solar número 43 del mismo plano de urbanización. Inscrita al libro 913, folio 198, finca 13.948.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el próximo día 23 de noviembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para el primer lote la cantidad de seis millones quinientas cincuenta y dos mil pesetas, y para el segundo lote, la de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y que los títulos suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de donde estén radicadas las fincas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario. Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado, Juez, Santiago Bazarra Diego. —12.431-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 229/76, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Enrique López Ferreiro y don Rafael López Ferreiro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble propiedad del demandado don Enrique López Ferreiro, que se expresará, embargado a dicho demandado a resultas de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º derecha, el día 18 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad de la casa situada en Madrid, calle de Avellino Montero Ríos, número 12, barrio de Bellas Vistas. Linda: al frente, con dicha calle, en fachada de 4 metros 65 milímetros; a la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con casa número 14 de la misma calle; por el fondo, en línea de 4 metros 75 milímetros, con terreno de don Angel Magro, hoy don Yebra Sacherun, y por la izquierda, con casa número 10 de la calle de su situación, en línea de 17 metros.

La superficie registral en planta de dicha casa es de 75 metros 4 centímetros cuadrados.

La casa consta de planta baja, principal y patio.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de 700.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.209-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.448 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en representación de la «S. A. Fonvarri Industrial», contra la «S. L. Alejandro A. Pérez Ezquerro», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la Entidad demandada los siguientes bienes muebles:

Un coche «Land Rover», modelo 109, número de chasis E-60.708.485, matrícula Z-74146.

Una carretilla elevadora marca «Fiat» E-7, ON, eléctrica, con batería de 24 W. y una carga de 700 kilogramos.

Una máquina curvadora de chapa, marca «Tejero», 55 AH, número 171, con un motor de 1,50 HP.

Una prensa excéntrica marca «Riva», modelo Paz, de 80 A. M. 112-M-4, con un motor de 5,50 HP. y 80 toneladas.

Una prensa excéntrica «Ayerich», de 60 toneladas, con un motor de 4 H.P.

Una guillotina hidráulica C-P.H. 28, marca «Pasbi».

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a subasta en un solo lote, por la suma de un millón ciento ochenta mil pesetas en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—12.208-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario número 175 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Pinilla, en nombre y representación del «Banco de Gredos, S. A.», contra doña Rosa María Llopert Mir, don Antonio Almirall Llopert y don Francisco Fernández Cailcedo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes: En Geliida (Barcelona).

Fincas propiedad de la señora Llopert:

1. Porción de terreno procedente de la heredad «Casa Juliá», en término de Geliida, de cabida 298.593 metros cuadrados (equivalentes a 7.903.159 palmos, también cuadrados). Linda: Este, resto de la finca de la que se segregó y Cristóbal Torrén, Sur, heredad «Torrente» y parte heredad de Rosén Parellada, hoy herederos de Guarro; Oeste, tierras bosque del Conde

de Olsinellas y heredad de sucesores de don Tomás Ballester, y Norte, con heredad «Casa Martí».

Inscripción: Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gelida, folio 79, finca 2.609, inscripción segunda.

2. Porción de terreno procedente de la heredad «Casa Juliá», en término de Gelida, de cabida ocho hectáreas. Linda: Sur, señor Torrén; Oeste, con resto de finca de la que se segregó; Este, con Mateo Parellada, mediante torrente, y Norte, finca «Casa Martí».

Inscripción: Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gelida, folio 82, finca 2.610, inscripción segunda.

3. Porción de terreno sito en término municipal de Gelida, procedente de la heredad denominada «Casa Juliá», que ocupa una superficie de 22 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con finca propiedad de doña Ernestina Mir Rafols y doña María Llopart Mir, denominada «Casa Martí de Dalt», y en parte con doña Josefa Llopart Mir; Sur, con resto de finca matriz de donde se ha segregado, que ha quedado de propiedad de doña Rosa María Llopart Mir y doña Ernestina Mir Rafols; Este, con porción de terreno segregado de la misma finca matriz, y Oeste con doña Josefa Llopart Mir. Está separada del resto de la finca de donde se ha segregado por la carretera de San Sadurní.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.317, libro 50, folio 63, finca 2.441, inscripción tercera.

Inscripción: 1.ª, finca 244, folio 62, tomo 1.364, libro 50, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

4. Finca constituida por lo siguiente:

a) Un edificio hostel situado en la zona de acceso al noroeste de la finca que lo contiene, se compone de una sola planta de 476,80 metros cuadrados edificadas, conteniendo en su interior una zona de bar y los servicios propios de su destino.

b) Una piscina ubicada en la zona noroeste e inmediatamente debajo del edificio hostel anterior, según la dirección Norte-Sur; se compone de dos piletas de agua, una de 25 por 12 metros de longitud y anchura respectivamente y otra de 3 por 12 metros, colocada paralelamente a la primera en su lado oeste y en una separación de dos metros. A su alrededor se desarrolla una zona de «solarium» a base de piezas cerámicas de 40 por 40 centímetros, con una zona destinada a vestuarios y ducha a su lado norte, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados. Las cabinas se hallan colocadas en baterías que tienen acceso a la piscina, y en el ángulo derecho inferior, según la dirección Norte-Sur de la zona de la piscina, existe ubicado un bar «Chiringuito», construido a base de madera de pino y cubierta a dos pendientes, ocupando unos 72 metros cuadrados de superficie.

c) Dos pistas de tenis ocupando la superficie reglamentaria de 1.277,50 metros cuadrados, colocadas paralelamente y unidas por su lado inferior en el ángulo sureste y paralelas en su longitud mayor al lado este del rectángulo. Están formadas a base de pavimento «Tennisquick» y valladas a su alrededor por una tela metálica soportada por pilares de tres metros de altura.

d) Una bolera de dos pistas con retorno manual de bolas y pavimento de hormigón, sita paralelamente en su lado mayor a las pistas de tenis, a una distancia de 5,50 metros y un rectángulo de 140 metros cuadrados.

e) Un minigolf ubicado al lado de la bolera y con perímetro trapezoidal de metros cuadrados de superficie 1.200, constando de 12 hoyos situados irregularmente, formándose caminos de recorrido y dejando ajardinadas las zonas intermedias.

Las 12 figuras que forman los hoyos son prefabricadas y en su mayoría metálicas.

f) Un frontón reglamentario, cuya pared frontal es de 18 metros y la lateral de 53 metros, con una superficie de 954 metros de longitud, en total 3.600 metros longitud con uno de los lados perimetrales del minigolf, en dirección Norte-Sur.

g) Un campo de fútbol sito aproximadamente en el centro inferior sur de la parcela, de 40 metros de ancho por 90 metros de longitud, en total 3.600 metros cuadrados de superficie, siendo su lado mayor aproximadamente paralelo al lado sur de la parcela y a una distancia media de 27 metros.

h) Un local social para club de tiro, sito en la diagonal Sureste-Noroeste, desplazado hacia el vértice noroeste y en su lado mayor de la dirección Suroeste-Noroeste. Consta de planta baja, de 270 metros cuadrados edificadas, destinada a zona de bar, salón, cocina y servicios generales, y planta piso, de 108 metros cuadrados, constando de sala, despacho y una terraza mirador.

i) Tres campos de tiro al plato y pichón, ocupando el ángulo Noroeste de la zona, afectando la forma de sector circular no convergente y de superficie 2.250 metros cuadrados. Su desarrollo es horizontal, están ajardinados correspondientemente y contienen los correspondientes subterráneos para la máquina de tiro.

Todas las edificaciones están sobre una porción o parcela de terreno que afecta forma rectangular, excepto una cuña trapezoidal de superficie 50.580 metros cuadrados (iguales a 1.338.751,44 palmos cuadrados) de orografía accidentada. Lindante: Norte, en línea de 270 metros, en donde existe la citada cuña trapezoidal; Sur en línea de 270 metros; Este, en línea de 193 metros, y Oeste, en línea de 193 metros, los cuatro lindes expresados lo son con resto de finca matriz. Se accede a la finca descrita a través de la carretera de Martorell a San Sadurní de Noya y por su zona noroeste.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.242, libro 49, folio 119, finca 2.377, inscripción tercera.

Inscripción: 1.ª, finca 2.377, folio 114, tomo 1.287, libro 49, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

5. Heredad llamada «Casa Martí de Dalt», con la casa números 8 y 9 y tierras a su alrededor, huerto y viña, campo de almendros, bosque y yermo, de cabida 68 hectáreas 71 áreas 18 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, sita en término de Gelida. Linda: Norte, con Josefa Llopart, mediante en parte vía férrea; Este, con la heredad «Ginebreda», con sucesores de José Rosell, con la heredad «Llopart de Dalt», propia de los sucesores de Cristóbal Torrents, y con porción donada a Juan Almirall; Sur, con heredad «Ginebreda», de sucesores de Pedro Font y con la heredad «Casa Juliá», de Rosa Llopart, y Oeste, con la heredad «Casa Juliá» y con la heredad «Casa Blanca», de la Condesa de Valcour. Se halla atravesada de Oeste a Este por la vía férrea y por los caminos de Corbera a San Sadurní de Noya y de Gelida al Ordal.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.317, libro 50, folio 186, finca 353, inscripción 41.

Inscripción: 39.ª, finca 353, folio 117, tomo 710, libro 38, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

6. Heredad Manso conocida por «Can Durán del Puig», sita en término de Gelida paraje llamado del Puig y en algún punto del también conocido por La Valenciana, compuesto de una casa señalada actualmente con el número 21 del llamado «Caserío del Puig», estando numerada antiguamente la misma y dicha casa en el número 5, con sus tierras circunventas, que han quedado reducidas des-

pués de una segregación a 34 hectáreas 90 áreas y 44 centiáreas, si bien, según el Registro de la Propiedad tiene una total superficie de 308.979 metros cuadrados. Lindante: Norte, parte con porción de finca vendida a don Eusebio Guell y Sentmenat, parte con Miguel Civil, mediante camino, y parte margen o ribazo y río Noya; Sur, con José Rosell; Este, con sucesores de José Garigola con el habiente dercho de Francisco Casanou mediante en parte torrente y margen con Francisco Rosell mediante un camino y desagüero, Inés Boatell y mediante un camino, margen y desagüero, y con Miguel Civil mediante torrente, y Oeste, con Ramón Esteve mediante torrente, un camino y mojones, Agustín Estruch, mediante un camino, Mariano Juncosas o su habiente dercho mediante un pequeño margen, Lorenzo Llopart o su habiente derecho mediante un margen alto y un mojón, con terraplén y un margen, Juan Llopart y otro conocido por Marietas, estos dos, censatarios de Agustín Estruch, con tierras de este mediante un desagüero, con el dicho José Valan, conocido por Font, hoy su derecho habiente, una acequia, un despeñadero y un desagüero, con el propio Ramón Esteve mediante un desagüero, con Cristóbal Torrents mediante un camino y un desagüero, con un torrente, con el predicho Ramón Esteve mediante un desagüero, un camino, un despeñadero y torrente y con el mencionado Agustín Estruch mediante el camino de La Valenciana y un torrente.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 409, libro 25, folio 247, finca 59 quintuplicado, inscripción 17.ª

Inscripción: 15.ª, finca 59, folio 194, tomo 429, libro 25, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 19 de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, debiendo consignarse por quienes quieran tomar parte el 10 por 100 de cada tipo pactado en la escritura de reconocimiento de deudas y constitución de hipotecas, a saber: tipos de subasta, finca número 1, 30.000.000 de pesetas; número 2, 14.000.000 de pesetas; número 3, 10.000.000 de pesetas; número 4, 22.000.000 de pesetas; número 5, 10.000.000 de pesetas, y finca número 6, 10.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «El Alcázar», de Madrid, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de San Feliú de Llobregat, a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario—12.210-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados

al número 954 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, el amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Granados Weill, en nombre y representación del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra don Ricardo de Mergolina Dessy y doña Pilar Ruz Juárez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la urbanización «Peñalagos», sita en término municipal de Pareja (Guadalajara), señalada con el número 124-C, de la zona 4.ª del plano general de la urbanización. Ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela número 124-D; al Sur, con la parcela número 124-B; al Este, con la parcela 124-A, y al Oeste, con la carretera particular de la finca.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 292, libro 21, folio 212, finca 2.410.

Habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, señalándose para la celebración del acto del día 1 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 1.500.000 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquí.

5.ª Que los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas anteriores al crédito que reclama el actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—6.118-3.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87 de 1977, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama contra don José Bonhevi Tor y don Antonio Maldonado Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

«Finca A). Local almacén, en planta sótano de la casa número trescientos ochenta y cinco de la carretera de Castellar y cuarenta y ocho de la calle de Ibiza, de Tarrasa, con acceso por esta última, de superficie doscientos dieciséis metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios. Linda: frente, Oeste, calle Ibiza, donde abre puerta, portal y escalera de acceso a los pisos; Este, proyec-

ción carretera Castellar; Norte, señores Milla-Martínez; Sur, Antonio Sancho; debajo del suelo; encima, finca dos. Es el departamento número uno de los que integran la total finca de que forma parte, y le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de la misma de catorce enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.594, libro 428, Sección 2.ª, folio 127, finca 24.560, inscripción segunda.»

«Finca B) Local comercial en planta baja de la casa número trescientos ochenta y cinco de la carretera de Castellar y cuarenta y ocho de la calle Ibiza, de esta ciudad (Tarrasa), con acceso por ambas calles, de superficie doscientos dieciséis metros cuadrados, y compuesta de una nave y servicios. Linda: frente principal, Este, dicha carretera y portal y escaleras de acceso; Oeste, otro frente, proyección calle Ibiza y portal escaleras de acceso; Norte, señores Milla-Martínez; Sur, Antonio Sancho; debajo, finca una; encima, viviendas planta primera. Es el departamento número dos de los que integran la total finca de que forma parte, y le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de la misma de dieciséis enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.594, libro 428, Sección 2.ª, folio 130, finca 24.562, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, tercera planta, el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de un millón ochocientos catorce mil doscientas cincuenta pesetas para la finca A), y de seiscientos noventa y tres mil doscientas cincuenta pesetas para la finca B), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo o sean inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.246-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se siguen autos ejecutivos con el número 1871-75-0, promovidos por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias, contra «Multypremio, S. A.», sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Ignacio Pérez Iglesias, representado por el Procurador don Fernando Aguilar y defendi-

do por el Letrado don Manuel Barrera, y de otra, como demandada, «Multypremio, S. A.», sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Multypremio, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Ignacio Pérez Iglesias de la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, importe del principal, más los gastos, los intereses legales y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Multypremio, S. A.», expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.122-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 83-77 S. sobre secuestro y enajenación de fincas, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inator Hotel Mar, S. A.», y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán las siguientes fincas hipotecadas:

En Puerto de Santa María, edificio denominado Puerto Mar 3, el Valdelagrana.

2-Número dos. Del edificio en dicho término en Valdelagrana, denominado Puerto Mar 3; local en planta baja, a la derecha, que linda, entrando, frente y parte de la derecha e izquierda, con calle, aparcamientos y jardines; resto de la izquierda, con vestíbulo, escalera, ascensor, del mismo edificio, y resto de la derecha, con el edificio Puerto Mar 4. Mide ciento trece metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 701, libro 891, folio 189, finca 10.460, inscripción segunda.

Su cuota es de 0,020 por 100.

15-Número dieciséis del edificio en dicha término en Valdelagrana, denominado Puerto Mar 3; piso en cuarta planta, letra B, a la derecha, en la parte posterior. Mide sesenta y un metros diez decímetros cuadrados útiles, y linda, entrando, frente, paso común, ascensor y piso D derecha, calles y el edificio Puerto Mar 4; izquierda, calle y escalera, y fondo, calle. Contiene vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, y terraza de siete metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 701, libro 291, folio 295, finca 10.474, inscripción segunda. Su cuota 0,040 por 100.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, segundo, y en la Sala Audiencia del Juzga-

do de Primera Instancia de Puerto de Santa María (Cádiz), previniéndose a los licitadores:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas para la finca primera, número 10 460 del Registro de la Propiedad, y la de 550.000 pesetas para la finca segunda, número 10.474 del Registro de la Propiedad, y que fue pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez Costo.—El Secretario.—6.213-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue bajo el número 645/77, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

«Pedazo de tierra denominado "El Carrascal", en el sitio del mismo nombre, y otros en término municipal de Chiclana de la Frontera, de una superficie de ciento dos hectáreas catorce áreas cuatro centiáreas, equivalentes a doscientas veintiocho aranzadas de tierra, y cuyos linderos son: Al Norte, con el río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otras de Juan Sáez y José Ruiz; al Sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, Cañada de la Asonada; al Este, con finca de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez, otras de José Ruiz y la finca adjudicada a doña Ana María Gutiérrez Cano, y Oeste, con tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, terrenos de Francisco Moreno, otros de Juan Rodríguez Tenorio y las de Francisco Garrido. Está en su parte Norte atravesada por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera en el tomo 619, libro 310, folio 243, finca 16.464, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercer piso, el día 29 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 12.000.000 de pesetas, convenido al

efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1977, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.117-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 771-77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Compañía mercantil española denominada «Central de Ahorros, S. A.», domiciliada en Madrid, contra doña Amparo de la Rosa Lugo, mayor de edad, soltera, su casa y vecina de Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de este día y a instancia de la «Central de Ahorros, S. A.» he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, siguiente:

«En Santa Cruz de Tenerife.—Urbana. Siete.—Piso principal derecha, situado en la planta primera del edificio de la rambla del General Franco, esquina a la calle de San Martín, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ciento dieciséis metros cincuenta y un decímetros cuadrados; tienen su entrada por la rambla del General Franco, número ciento seis, y linda: al frente, zaguán, escalera y piso número tres; derecha, entrando, cuarto perteneciente al piso número seis; izquierda, en parte, con el piso número tres, y en parte, en lindero del fondo de la finca principal; al fondo, jardín perteneciente al local comercial número doce; por el suelo, con dicho local comercial, y por el vuelo, con el piso número ocho. Se compone de cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina y demás servicios.»

Tiene asignado un porcentaje de participación en los elementos comunes generales de nueve centésimas. Asimismo le corresponde un porcentaje de participación en los elementos comunes exclusivos de las viviendas que tienen acceso por la rambla del General Franco, número 106, de catorce veintésimas treinta y cinco centésimas de otra. E igualmente le corresponde un porcentaje de participación en los elementos comunes exclusivamente de las viviendas de la rambla del General Franco, número 106 y 108, de diez centésimas con dieciséis centésimas de otra.

Es en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife la finca número 20.371.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º, izquierda, Madrid, se ha

señalado el día 30 de noviembre próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta. El acreedor demandante podrá concurrir como postor, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1977.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.128-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 160-A-77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el Procurador don Angel Castelleiro Macein, en nombre y representación de la Entidad «Consorcio Maderero Español, Sociedad Limitada», contra la también Entidad «Edema, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de diez días, los bienes hipotecados siguientes:

Primer lote.—Una sierra de cinta marca «Elton» de 0,70 con coraza protectora, motor «Mecano-met»; una máquina de enlazar «Nipuer 311» con motor de 1 HP., digo CV., «Vivó-Torrás»; una sierra circular marca «Guillet» de 3 CV. con motor; una máquina taladradora múltiple (tres ejes) «Luifer» con motor de 1 CV.; una sierra de cinta de 0,80 «Guillet» con motor de 5 CV.; una afiladora de sierras marca «Guillet» con motor «Siemens» de 0,27 CV.; una máquina reengruesadora marca «Guillet» con dos motores «Aseas-Ces» de 0,50 y 7,5 CV.; una máquina de labrar marca «Guillet» con motor de 4 CV.; una máquina tupi «Sagrega» de 4 CV.; una lijadora marca «Guillet» de banda con aspirador y dos motores de 4 CV. y 2,5 CV.; una máquina de afilar cuchillos marca «Guillet» con motor de 0,6 CV.; una máquina afiladora de esmeril con dos piedras, motor de 0,6 CV.; una máquina tupi modelo «Osa Guillet» de 6 CV.; una prensa hidráulica «Mena-Claramunt» de 3 CV.; una prensa de husillos «Tamai»; quince bancos de carpintero completos de 3.500; una lijadora de mano «Orbital»; dos ventiladores eléctricos; tres máquinas de escribir «Hispano Olivetti»; dos divisimas «Hispano Olivetti», modelo 14; una mesa tablero para dibujo; seis mesas de oficina y seis sillas; una caja de caudales para empotrar; un reloj de control; un archivador metálico; un armario metálico; cuatro extintores de incendios; cuatro equipos completos contra incendios. Todos cuyos bienes fueron valorados en la

suma de quinientas noventa y ocho mil ochocientas veintinueve pesetas.

Segundo lote.—Los derechos pertenecientes a «Adema, S. A.», dimanantes los derechos del contrato de arrendamiento del local de negocio en que están instaladas las expresadas maquinarias y útiles de trabajo en virtud de contrato suscrito en Madrid en 1 de abril de 1973 con el propietario de dicho local, don Juan Ucha Iglesias, clase primera, número 0028356; de los derechos de traspaso dimanantes de dicho contrato y de los derechos de opción de compra del edificio industrial arrendado por precio de dos millones de pesetas, plazo de tres años a contar del otorgamiento, precio que será objeto de aumento o disminución conforme al índice general del costo de la vida que publique la Dirección General de Estadística, en función del momento en que se ejercite dicha acción de compra; derechos que fueron valorados, asimismo, en la suma de quinientas mil pesetas. Dicho local está sito en camino de Las Lenguas, 2, Villaverde Alto.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, bajo, con las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero la maquinaria y útiles de trabajo y el segundo los derechos.

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo alguno; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el quince por ciento efectivo de los tipos que sirvieron para la primera subasta, o sea la cantidad de ochenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesetas, en cuanto al primer lote, y la de setenta y cinco mil pesetas, en cuanto al segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los dos días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de dicho artículo 84 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que los bienes se encuentran depositados en el local de negocio.

Que respecto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose al arrendador la mejor postura para que, dentro del término de treinta días, pueda ejercitar el derecho de tanteo; y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 6 de octubre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—12.442-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por dos José Antonio Fernández Montoya, representado por el Procurador señor Feijoo Montes, contra «Cooperativa de Viviendas Sociales» (Coviso), en reclamación de un crédito de 233.250 pesetas, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que seguidamente se describirán, remate que tendrá

lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto derecha, el día 28 de noviembre de este año, a las once treinta horas.

Inmuebles objeto de subasta

Locales y viviendas con entrada por el portal número 24 del bloque primero.

Bloque primero.—Planta baja. Número 40.—Local señalado con la letra «C», situada en primer lugar a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una nave dotada de la instalación para agua, desagüe y luz. Tiene un hueco a fachada principal calle Ocaña, y linda, mirándolo desde la calle Ocaña: Por la derecha, que es el Oeste, con medianería del portal y cuarto de basuras; izquierda, que es el Este, con local D; por el fondo, que es el Sur, con medianería de locales E y F, y por el frente, que es el Norte, con terreno de la finca y calle de Ocaña. Tiene una superficie de 52,40 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 0,417 por 100.

Figura inscrito al tomo 1.173, folio 145, finca 89.842, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 37.000 pesetas.

Número 44.—Local comercial señalado con la letra «G», situado en fachada posterior, lado derecho del fondo del portal de acceso a vivienda, compuesto de una nave dotada de instalación para agua, desagüe y luz. Tiene un hueco en su fachada posterior: Por la derecha, que es el Este, con medianería del local F; izquierda u Oeste, con medianería de la casa del portal número 22; por el fondo o Norte, con medianerías de locales A y B, y por el frente, que es el Sur, con terreno de la finca. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 0,303 por 100.

Figura inscrito al tomo 1.173, folio 161, finca 89.850, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 37.000 pesetas.

Locales y viviendas con entrada por el portal número 26 del bloque primero.

Planta baja. Número 62.—Local señalado con la letra B, situado en primer lugar a la derecha del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una nave dotada de las instalaciones para agua, desagüe y luz. Tiene un hueco en fachada principal de calle Ocaña, y linda, mirándolo desde dicha calle: Por la derecha, que es el Oeste, con medianería del local A; por la izquierda o Este, con medianería del portal, caja de ascensores y en parte con el local H; por el fondo, con medianería del portal y de caja de ascensores y de los locales H e I, o sea, por el Sur, y por el Norte, con terreno de la finca y calle de Ocaña. Tiene una superficie de 47,68 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 0,380 por 100.

Figura inscrita al tomo 1.173, folio 233, finca 89.886, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 37.000 pesetas.

Locales y viviendas con entrada por el portal número 30 del bloque segundo.

Número 123.—Local comercial señalado con la letra A, situado a la derecha del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una nave dotada de las instalaciones para agua, desagüe y luz. Tiene un hueco en fachada principal a calle fondo saco, y linda, mirándolo desde su fachada principal: Por la derecha, que es el Norte, con medianería de la casa portal número 28 y terreno de la finca; izquierda o Sur, con portal de acceso a las vi-

vindas; por el fondo u Oeste, con terreno de la finca, y por el frente o Este, con terreno de la finca y calle fondo saco y, en parte, con el portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie de 56,71 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 0,452 por 100.

Inscrito al tomo 1.174, folio 225, finca 90.008, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 37.000 pesetas.

Locales y viviendas con entrada por el portal de la casa letra G, número 185, de 1.308,56 metros cuadrados. Planta baja. Número 1.—Local comercial señalado con el número 1, situado en primer lugar a la derecha del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una nave dotada de las instalaciones para acometidas de agua, electricidad y alcantarillado. Tiene un hueco a fachada principal o calle fondo saco. Linda, mirándolo desde la calle fondo saco: Por su derecha, que es el Sur, con medianería del local número 2; por su izquierda, que es el Norte, con medianería del portal y caja de escalera; por el fondo, que es el Este, con medianería del local número 3, y por su frente, Oeste, con terreno de la finca. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes: 3,56 por 100.

Inscrito al tomo 1.315, folio 221, finca 99.994, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 32.000 pesetas.

Locales y viviendas con entrada por el portal de la casa letra H, número 167, 1.322,05 metros cuadrados. Planta baja. Número 2. Local comercial señalado con el número 2, situado a la izquierda, en primer lugar, del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una nave dotada de las instalaciones acometida de agua, electricidad y alcantarillado. Tiene dos huecos en su fachada principal, al Oeste, y uno en su fachada Sur. Linda, mirándolo desde calle fondo saco a fachada principal, lado Oeste: Por la derecha, que es el Sur, con medianería de portal y terreno de la finca; por la izquierda, que es el Norte, con medianería del local número 3; por el fondo, que es el Este, con medianería del local número 4 y medianería de hueco de escalera, y por su frente, que es el Oeste, con terreno de la finca. Tiene una superficie de 45,76 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es de 3,45 por 100.

Inscrito al tomo 1.320, folio 42, finca 100.030, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 32.000 pesetas.

Número 3.—Local comercial señalado con el número 3, situado a la izquierda, en segundo lugar, del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una nave dotada de las instalaciones para las acometidas de agua, electricidad y alcantarillado. Tiene un hueco en su fachada principal a calle fondo saco y dos huecos en su fachada Norte. Linda, mirándolo desde calle fondo saco a su frente: Por la derecha, que es el Sur, con medianería del local número 2; por la izquierda, que es el Norte, con terreno de la finca; por el fondo, que es el Este, con medianería del local número 4, y por su frente, que es el Oeste, con terreno de la finca. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es del 4,45 por 100.

Inscrito al tomo 1.320, folio 46, finca 100.032, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 40.000 pesetas.

Número 4. Local comercial señalado con el número cuatro, situado en tercer

lugar a la izquierda del hueco de escalera de acceso a viviendas por su parte fondo, compuesto de una nave dotada de las instalaciones para acometidas de agua, electricidad y alcantarillado. Tiene un hueco en su fachada Norte, y dos en su fachada Este, todos recayentes en terreno de la finca. Linda, mirándola desde su fachada Norte: a la derecha que es el Oeste, con medianería del local número tres y local número dos, por la izquierda, que es el Este, con terreno de la finca, por el fondo, que es el Sur, con medianería del hueco de escalera; y por su frente, que es el Norte, con terreno de la finca. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es el 3,32 por 100.

Inscrito al tomo 1.320, folio 50, finca 100.034, primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de la finca anteriormente descrita la cantidad de 31.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo del expresado tipo.

3.º El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º El remate, podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro de a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno, el Magistrado-Juez.—12.423-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 637/76, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Rico Moreno, representado por el Procurador señor García-Recio Yébenes, contra unas fincas que después se describirán, especialmente hipotecadas por la Compañía mercantil «Estructuras Generales y Obras Sociedad Anónima» (EGYOSA), cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y para el próximo día 24 de noviembre y hora de las doce de su mañana, por primera vez, y término de veinte días las siguientes:

«Vivienda número cuatro del inmueble denominado «Edificio Estela», sito en calle Carlota Navarrete, número veintiuno, de la barriada de San Pedro Alcántara, de Marbella, con fachada principal a la referida calle y posterior a calle o pasaje abierto en finca matriz. Está situada en la planta primera, puerta F. Tiene fachada a calle o pasaje abierto en la finca matriz. La entrada se realiza a través del único portal de acceso al edificio siendo la vivienda ubicada al fondo, derecha, de la galería de la planta. Mide cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina

y terraza. Linda: al frente, patio y finca número tres y galería; fondo, calle o pasaje posterior y edificación en la finca matriz; izquierda, finca matriz y patio interior; derecha finca número cinco y galería.»

Cuota: se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 840 del archivo, libro 317 de Marbella, folio 67, finca número 1.705, inscripción segunda.

«Vivienda número nueve del inmueble denominado «Edificio Estela», sito en la calle Carlota Navarrete, número veintiuno de la barriada de San Pedro Alcántara, de la ciudad de Marbella, con fachada principal a la referida calle o pasaje abierto en la finca matriz. Está situada en la planta segunda, puerta B. Tiene fachada a dicha calle o pasaje posterior. La entrada se realizará a través del único portal de acceso al edificio siendo la vivienda ubicada frente al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: al frente, finca número ocho, rellano y hueco de ascensor; al fondo, finca propiedad de «Fernández y Ramos, S. A.»; y patio; izquierda, calle o pasaje posterior; derecha, ascensor, finca número diez y patio.»

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos; y gastos comunes del edificio de tres enteros noventa y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 840, libro 317 de Marbella, folio 82 vuelto, finca 1.715-B, inscripción segunda.

Cada una de las referidas fincas salen a subasta por la suma de 1.110.000 pesetas que es el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

3.º Que los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—12.133-C.

MATARÓ

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/74, por demanda del Procurador señor Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrent Formiga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca embargada, como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso denominada «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Ju-

lián de Argentona, que consta de gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un aljibe-depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del molino de las Matevas o dén Palau, de seis plumas de agua, media de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas», y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Palau del agua de la mina nombrada de la «Mada», o «Colobrans»; de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de aguas, pozo y contrapozo, y, finalmente, de varias piezas de tierra unidas a la misma casa, las demás de regadío eventual y las otras de terreno inculto con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco hectáreas, sesenta y cinco decímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa-aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindante, por junto: por Oriente, con la riera de Argentona; por Mediodía, con don Juan Puig Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paiu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitchet.»

Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argentona, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción vigésima.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 9 de diciembre de 1977 y hora a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio que se obtenga se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.236-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 180/76, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Medina Duarte, mayor de edad, casado con doña Ana María Infantes Andrades, constructor, vecino de Estepona, con domicilio en avenida del Generalísimo Franco, 64, en reclamación de 2.674.200 pesetas, sin perjuicio de los intereses, comisión y demora que se devenguen hasta

que el pago tenga lugar, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada, que al final se expresará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha, comprensiva de una extensión superficial de novecientos metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de don Antonio Medina Duarte; por el Sur, con la propia finca de don Antonio Medina Duarte. Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de la misma, un edificio en construcción distinguido actualmente con el número III, de ocho plantas, con treinta y dos viviendas en total, agrupadas alrededor del núcleo de comunicación vertical, compuesta por la escalera y el ascensor, previéndose una pequeña zona de semisótano en la que se sitúan los ascensores y grupo motobomba para la elevación del agua a los depósitos. En la planta de cubiertas se proyecta una azotea visitable, cuarto de maquinaria de ascensor y dieciséis depósitos de mil litros cada uno, de fibrocemento. Las mencionadas viviendas se alojan en ocho plantas, situándose en cada planta cuatro viviendas, dos tipo A) y dos tipo B). Su distribución se realizará teniendo en cuenta una perfecta diferenciación de las zonas que le integran y cuidando no inferir las distintas circulaciones entre sí. Cada uno de los tipos consta de "hall", estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. El tipo B) comprende además una despensa con acceso directo desde la cocina. La zona de estar-comedor es una amplia plaza debido a la doble función que desempeña y se ha procurado en ella el aprovechamiento máximo de luz, acristalando todo su frente al exterior, practicable a la terraza. La cocina se sitúa junto al estar-comedor y por ella se accede al lavadero. La zona de reposo se sitúa totalmente independiente al resto de la vivienda y está compuesta por los dormitorios y un cuarto de baño completo con aparatos y grifería de primera calidad de instalación prevista para agua fría y caliente. La superficie a construir en planta de semisótano es la de diez metros cuadrados. En la planta de ingreso, dos viviendas tipo A), cada una de ellas con setenta y un metros con trece decímetros cuadrados. Las dos del tipo B) en igual planta, setenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construidos. Y las restantes unidades que sitúan en las plantas segunda a octava las del tipo A),

superficie setenta y un metros con trece decímetros cuadrados. Y las del tipo B), setenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados; incrementadas con lo ocupado por el "hall" de pisos y por la planta de cubiertas, la total superficie edificada de este bloque será la de dos mil quinientos metros con sesenta decímetros cuadrados. Constará de todos los servicios necesarios.»

Dado en Ronda a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—12.179-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 298/77, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», contra «Inmobiliaria Joanjo, S. L.», y Gil López, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Número trece. O vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número trece, radicada en la puerta tercera de la planta tercera del edificio sito en esta población de Montcada, calle París, número veintitrés, antes sin número; tiene una superficie de cuarenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, lindante: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con el vuelo recayente a la calle París; por la derecha, entrando, con la finca de José Clavell; por la izquierda, con patio interior de luces y con vivienda puerta primera del mismo rellano, y por detrás, con patio interior de luces y rellano. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de cinco enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Pertenece a «Inmobiliaria Joanjo, Sociedad Limitada», por escritura de consti-

tución de propiedad horizontal autorizada por el Notario de Montcada don Pascual Mas Aluja a 8 de agosto de 1969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.663, libro 155 de Montcada, folio 117, finca 7.892, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1977.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido. El Secretario.—12.200-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.193/75, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Emiliano Moreno González, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Suerte de terreno de olivar en el sitio de "El Carambolo", y "La Arboledilla", término municipal de Camas, con una superficie de sesenta y seis áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con finca segregada que se donó a doña Purificación y doña Hermenegilda Moreno de Tena; Este, con longitud de setenta metros, con finca de don Eugenio Ocaña Alonso; en línea de noventa y siete metros, con terrenos de "El Carambolo", y al Oeste, con casa del camino de Guía, con una línea quebrada de siete tramos, siendo la distancia en línea recta entre los puntos extremos de 1,60 metros. Sobre la suerte de tierras antes descrita hay un edificio compuesto de dos naves, una en planta baja y otra en planta alta.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.275.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario, José Rabadán.—12.221-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210 de 1977, a instancia de la Entidad «Icasán, S. L.», representada por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra la Entidad «Sabandell», con domicilio social en esta capital, en calle Aguilas, 9, 2.º, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, de 200.000 pesetas, más 50.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de trescientas mil pesetas, que es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Local profesional izquierda, fondo, entrando de la planta baja, perteneciente a la casa de esta ciudad, calle Lavies, número 1 de gobierno, sin distribución de ninguna clase, conteniendo una superficie de cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Sus linderos: por el frente, a patio, y local comercial de su misma finca y planta; por la derecha, con zaguán de entrada y vestíbulo de escalera; por la izquierda, con casa número 17 y 19 de la calle San José, y por el fondo, con casa número 17 de esta última calle. Le corresponde la mitad del patio existente al frente izquierda del edificio, en el que tiene asignado un coeficiente, en relación con el valor total de la casa, de cinco enteros tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 130 del tomo 891, libro 396 de la 3.ª Sección, finca número 22.852, primera inscripción.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre próximo y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, tercera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano. 12.222-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/76, a instancia de «Central Catalana de Inversiones, S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Ramón Blas Pascual, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de

veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 3.720.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Almacén de semisótano, planta baja y con un piso, situado en Tarrasa y en la calle del Colegio, con salida a la de San Mariano, y con patio interior y su barrio correspondiente; está señalada con los números ciento treinta y ocho al ciento cuarenta y dos en la calle de San Mariano, y carece de número en la del Colegio. Ocupa una superficie de trescientos setenta y un metros trescientos noventa y un milímetros cuadrados. Linda: por su frente principal o Sur, con calle San Mariano y con María Trullás; por la derecha saliendo, con dicha calle María Trullás y con calle Colegio; por la izquierda, con finca de la madre e hijo María Colomer y Joaquín Lluch Cortés, y por el fondo, con otra finca que forma parte también de la presente herencia.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 870, libro 291, sección 1.ª, folio 64, finca número 8.431, inscripción quinta.

Dado en Tarrasa a 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, José María Castelló. 12.192-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 698-A de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra bienes hipotecados por don Aurelio Gutiérrez Pastor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Gregorio Fernández, número 8, 3.º E, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, 89.512 pesetas de intereses vencidos y 125.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento, en día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados por dicho deudor, en favor de la Entidad actora, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones que después se indicarán:

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja de la casa número 21 de la calle de San Lázaro, de esta ciudad, señalado con el número

5 en la parte posterior del edificio, con una superficie construida de ciento treinta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados; útiles, ciento torce metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio interior de luces (posterior), derecha de Valeriano González; izquierda, vivienda única de la planta baja, y al fondo, patio posterior. Porcentaje, el de 4,622 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 413-folio 17, finca número 7.095, inscripción primera.

Dicha finca se halla tasada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el indicado anteriormente; y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1977.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—9.454-E.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 261 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra don Ramón Novoa Novoa y su esposa, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo y se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

«Terreno a labradío seco conocido por los nombres de Miraflores, lugar de abajo, y Fidos Villes Arriba, sito en la parroquia de San Pedro de Sardoma, municipio de Vigo, de la superficie de cuatro mil metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de cuarenta y cuatro metros, camino vecinal de San Roque, que de esta ciudad pasa a Bambrive; Sur, en línea de cien metros, carretera de nuevo acceso a Vigo por parte de la Gran Vía, que desemboca en Puxeiros; Este, en línea de ochenta y ocho metros, de herederos de Juan Quintela, y Oeste, y en línea de cuarenta y cinco metros, camino vecinal que pasa a la iglesia parroquial de Sardoma y otros lugares de la misma parroquia, por donde se halla cerrada con vallado y muro.»

Dicha finca, que fue especialmente hipotecada, se fijó en la escritura de constitución como tipo de subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 22 de noviembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe fijado en la escritura, o sea la de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la finca a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo licitador conformarse con los que de autos conste; que los autos y la certificación de cargas se encuentra en Secretaría a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, serán de cargo de todo rematante, entendiéndose que se subroga en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de su cuenta.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1977. El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—9.817-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, en el juicio de faltas referenciado con el número 376/77 sobre imprudencia, contra María Gloria Lanza Espartaco, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once y quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada María Gloria Lanza Espartaco y al responsable civil subsidiario, padre de ésta, señor Lanza Espartaco, expido la presente en Ronda a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, P. H.—(2.303 bis.)

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de esta localidad en el juicio de faltas número 78/1977 sobre accidente de circulación ocurrido el 2 de junio de 1977 en el kilómetro 228,900 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión del camión articulado VA-2784-D contra el remolque-vivienda que arrastraba el turismo Citroën GS, matrícula 26MF40 (F), conducido por su propietario, André Dubedat, domiciliado en 23 Rue du Caillon Gris, Toulouse, en viaje por España y en ignorado paradero, ha acordado citar al expresado súbdito francés a fin de que el día 16 de noviembre próximo, a las once horas y diez minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, 7, para asistir como perjudicado al acto del juicio de faltas a que antes se hace mención.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado mediante la publicación de la presente en el «Boletín

Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 6 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.802-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito sustituto de esta villa de Tordesillas (Valladolid), en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 112/77, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Manuel García Varela, casado, empleado, hijo de Manuel y Rosa, natural de Cubiña-Cambados (Pontevedra), vecino de Amsterdam (Holanda), domiciliado en Hasedbroekstraat, número 31, 3.º, en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho Manuel García Varela, y a su esposa, María del Carmen Núñez Sandez, para que el día 3 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado con los medios de prueba que hayan de usar para celebración del juicio de faltas indicado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—9.815-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 456 de 1977, por José Peris Gallart y Amparo Polo Casal, contra Angel Canales del Pozo, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, el señor don Francisco García Juez, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 456/77, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y como denunciante, José Peris Gallart, mayor de edad, soltero, vecino de ésta, Amparo Polo Casal, mayor de edad, soltera, vecina de Beniferri, y el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Fabra Mordejano, como tercero perjudicado, y de otra, como denunciado, Angel Canales del Pozo, mayor de edad, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Canales del Pozo, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida a la pena de 3.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, reposición privada, indemnización a Amparo Polo Casal con la entrega de 17.000 pesetas, a José Peris Gallart con la de 1.200 pesetas, y al Instituto Nacional de Previsión en 2.155 pesetas, al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García.—(Firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Angel Canales del Pozo, expido la presente en Valencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—9.247-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORTEGA MACHIN, Rafael; hijo de Alfonso y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de Artes Gráficas, de veintidós años, estatura 1,75 metros, 84 kilos, residente actualmente en Venezuela; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121, en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta.—(1.973.)

SANTANA ARTEAGA, Jesús; hijo de Juan y de Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, estatura 1,66 metros, 72 kilos, con última residencia conocida en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.972.)

RODRIGUEZ GARCIA, Angel; hijo de Francisco y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, sin profesión, domiciliado en Francisco Castilla, 61 lugar conocido por el Charcón-Finca España (La Laguna); procesado por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Canarias de Infantería de Marina (cuartel de Manuel Lois).—(1.971.)

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Granada, nacido el 29 de abril de 1950, fontanero, casado, estatura 1,70 metros, ojos pardos, cabello moreno, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, frente normal, tatuajes en todo el cuerpo; procesado por presunta evasión de la prisión militar del Hacho en causa número 331 de 1976; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual de Ceuta.—(1.970.)

Juzgados civiles

PEREZ GARCIA, Joaquín Javier; nacido en Madrid el 7 de octubre de 1953; soltero, hijo de Carlos y de María del Pilar, vecino de Baztan-Elizondo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 629 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.947.)

GAYO LAFUENTE, Ricardo Julio; de veinte años, hijo de Julio y de Avelina, natural de Siero-Gijón, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 144 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.945.)

VALLEJO ALVAREZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, obrero, hijo de José y de Marcela, natural de Villarrubia de los Ojos y vecino de Madrid, calle Marianela, 13, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 19 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.944.)